

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de enero de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de enero de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 28/23.- PRESIDENCIA.- 10. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE ACEPTACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA, MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LAS ERMITAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DE SAN MATÍAS”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la devolución, a iniciativa del perceptor, efectuada por la Asociación “Amigos de las Ermitas”, con CIF G-14259337, por importe de 30.000 € de principal, más 160,27 €, de intereses de demora, dando por finalizado el expediente de reintegro por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 37, apartado primero, letra b), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, todo ello en relación con la subvención concedida para la realización del Proyecto “Actuaciones de reparación y restauración de la Ermita de San Matías” correspondiente al año 2022.-

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad beneficiaria, con indicación de las vías de recurso que procedan, así como a la Intervención General Municipal, para realizar la publicación en la BDNS del citado reintegro, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos

1 de 1

Hash: f855c8f3b41621a546d336e3193573486c7ef3310f4fac779bc77400801f7528beidf2ead0a10a3571cf99a0d1a999fd2e39e1fcb5fe245276b01ed28c3ba7 | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

ccd569f291a1bfa7372442ec4f7fea7337ccb090

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

### FECHA Y HORA

27/01/2023 12:11:05 CET  
02/02/2023 10:01:13 CET

Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

Hash: f855c8f3b41621a546d336e3193573486c7ef3310f4fac779bc77400f801fd7528bedf2ead0a10a3571cf99a0d1a999fd2e39e1fcb5fe245276b01ed28e3ba7 | PÁG. 2 DE 3

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

ccd569f291a1bfa7372442ec4f7fea7337ccb090

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

27/01/2023 12:11:05 CET  
02/02/2023 10:01:13 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

